

RESOLUCION EXENTA Nº



OVALLE,

1 OCT. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

- 1.- Apruebase el contrato suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limari y los siguientes proveedores:
 - Héctor R. Cortes Chia Ltda. RUT 5.803,595-5, por la suma de \$ 45,000 con IVA

por los servicios de traslado del Coordinador del Programa Gobierno Más Cerca de la localidad de El Sauce de la comuna de Combarbalá para la coordinación de la actividad que se realizará el día 02 de Octubre 2009.

2.- Impútese ambos gastos, que asciende a la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil s peses), IVA incluido, a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Público y Administración Territorial.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO

MILA JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA GOB. PROV. DE LIMARI

IHG/MJDL